

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 224 Martes 23 de noviembre de 2010 Pág. 36629

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34665 ESCAYOLAS ATLÁNTICO, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) ESCAYOLAS PROSUR, S.L. ESCAYOLAS GUADALIX, S.L.

SAN MARCOS DECORACIÓN DE INTERIORES, S.L.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las juntas generales universales de socios de las entidades Escayolas Atlantico, S.L. (sociedad absorbente), Escayolas Guadalix, S.L., Escayolas Prosur, S.L. y San Marcos Decoración de Interiores, S.L. (sociedades absorbidas) han aprobado, con fecha 30 de junio de 2010, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de San Marcos Decoración de Interiores, S.L., por parte de Escayolas Guadalix, S.L., y mediante la absorción sucesiva, pero en unidad de acto, de Escayolas Guadalix, S.L. y Escayolas Prosur, S.L., por parte de Escayolas Atlántico, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas traspasando éstas en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la respectiva sociedad absorbente. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2009 para la totalidad sociedades. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2010.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43.1 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Lugo, 15 de noviembre de 2010.- Don Amador Real Abelairas, Administrador Solidario de Escayolas Atlántico, S.L., de Escayolas Guadalix, S.L. y de Escayolas Prosur, S.L. y representante persona física del administrador único de San Marcos Decoración de Interiores, S.L.

ID: A100084420-1